



Referencia de Consejo de Ministros

# **Autorizados los compromisos de gasto para culminar el encargo de un animalario en el laboratorio de Algete, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

**18 de marzo de 2025.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para posibilitar el reajuste de anualidades de un encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA).

Esta autorización se efectúa en cumplimiento de la Componente 03, Inversión 02 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), solicitó autorización para modificar los límites establecidos en el citado Real Decreto-ley 36/2020, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal'.

La modificación de límites tiene como finalidad atender los compromisos de gasto de ejercicios futuros motivados por un reajuste de las anualidades vigentes del encargo del MAPA a la Empresa de Transformación Agraria,

S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), suscrito el 19 de julio de 2023, de las obras de construcción de un animalario de nivel de contención biológica (NCB) 3, en el laboratorio central de veterinaria de Algete (Madrid) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El ritmo de ejecución del citado encargo ha sido inferior al previsto en el cronograma del encargo por las dificultades de las licitaciones de contratos con terceros y diversas incidencias en la ejecución derivadas de la complejidad de la obra.

El reajuste de anualidades no afecta al coste total de las actuaciones, pues se han incrementado en 8.151.618,62 euros en 2026, cantidad que se ha disminuido el ejercicio 2025.

Estas nuevas necesidades sumadas a los compromisos ya adquiridos son los siguientes:

	<b>(Importe €)</b> <b>2026</b>
<b>Crédito retenido</b>	10.004.697,40
<b>Nuevas necesidades</b>	8.151.618,62
<b>Total necesidades</b>	<b>18.156.316,02</b>

Por ello, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar los límites de compromisos de gastos en las referidas aplicaciones para el ejercicio 2026.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)